

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**DAGANZO DE ARRIBA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decretos de Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de mayo de 2017, se delega la competencia para la celebración de matrimonios civiles en la persona de:

- Don Manuel Jurado Marrufo, concejal de esta Corporación Municipal, para el 10 de junio de 2017, de don Andrés Ruano Martínez y doña Máxima García Fuentes.
- Doña Raquel Baeza Beltrán, concejala de esta Corporación Municipal, para el 14 de julio de 2017, de don Álvaro Burgos Martínez y doña Verónica Herranz Valladar.

Daganzo, a 17 de mayo de 2017.—El alcalde, Sergio Berzal Valladar.

(02/16.847/17)

